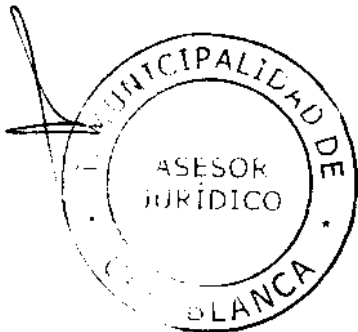


DECRETO ALCALDICIO nº 002453.

Casablanca,
21 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



CONSIDERANDO:

- 5.- La necesidad de adquirir **11 planchas de Tatami (alta competencia) para Judo.**
6. Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, según requerimiento del Centro de Deportes.

DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública para la **Adquisición de 11 planchas de Tatami (alta competencia) para Judo**

1. Organismo demandante:

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección:	Avda. Constitución, 111
Comuna:	Casablanca

2. Etapas y Plazos:

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. Requisitos mínimos para participar en la propuesta::

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Entregar antecedentes administrativos

Anexo I, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales

Entregar antecedentes técnicos

Ingresar Ficha Técnica del producto ofertado.

Entregar antecedentes económicos

Los oferentes deberán ofertar valor neto en el Portal.

Los formatos de Anexos deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

4. Base Legal que rige esta Licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a la preguntas de los proveedores
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

5. Gastos

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

6. Modificación a las Bases

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

7. Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.

8. Apertura Electrónica

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

9. Garantías

No se consideran para este proceso licitatorio.

10. Adjudicación

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en Oferta Técnica; de persistir el empate, será el criterio plazo el que dirima.

Conforme a lo estipulado en la Ley N º19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas

inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl. Una vez comunicada la adjudicación, y si el proponente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores Chileproveedores tendrá 15 días hábiles para inscribirse en el registro indicado.

Readjudicación

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro de plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que le afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico: talventosa@e-casablanca.cl.

11. Contrato

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Antecedentes legales para ser contratado

Encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

12. Forma de Pago

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la compra a 30 días desde la fecha de facturación, previa recepción conforme de los bienes por parte de la Unidad Técnica.

13. Presentación de antecedentes omitidos

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio *Requisitos formales de presentación*.

BASES TÉCNICAS

14. Plazo de Entrega del bien o servicio

El plazo de entrega de las planchas no podrá exceder de 90 días corridos a contar de la emisión de la orden de compra. Lo anterior se verificará con el Acta de Recepción conforme que debe emitir la Unidad Técnica.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa.

15. De las Multas

Al incumplimiento del plazo ofertado se le aplicará una multa equivalente al 5% del monto ofertado por día de atraso.

16. Criterios de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	%	ESPECIFICACIONES	
Precio	50	Precio (min.)/precio (i)x100	
Plazo	15	Tiempo de entrega (días hábiles)	Puntaje
		< ó = a 5 días de emitida la Orden de Compra	100 puntos
		> de 5 días y < ó = a 10 días	50 puntos
		Superior a 10 días	10 puntos
		No informa o no se puede demostrar	0 puntos
Requisitos formales	2	Presenta todos los antecedentes en plazo.	100 puntos
		No presenta los antecedentes dentro de plazo.	0 puntos
Oferta Técnica	33	Considerando los siguientes sub-criterios:	
Especificaciones Técnicas	60	Cumple Especificaciones Técnicas	100 puntos
		No Cumple / No entrega / No informa	0 puntos
Garantía del Bien	40	> a 2 años de garantía	100 puntos
		< de 1 ó = a 2 años de garantía	50 puntos
		< a 1 año de garantía	10 puntos
		No informa	0 puntos

17. Especificaciones Técnicas Plancha Tatami

Estilo:	Alta Competencia
Tamaño:	200 x 100 x 4 cm
Material (interno):	Esponja poliuretano de alto impacto
Densidad Estimada:	230 kg/m ³
Dureza:	Media [Óptima para entrenamiento y competencia]
Base:	Goma antideslizante
Recubrimiento:	Polivinilo micro estriado que permita máxima adherencia
Esquinas:	Selladas
Superficies:	Debe ser lavable, anti hongos y anti olores
Color:	De preferencia azul
Certificación:	Deseable certificado por la Federación Internacional de Judo [IJF]

- El material debe ser entregado en dependencias municipales, con personal facultado por el proveedor.
- La oferta debe ser con flete incluido.

ANEXO N° 1
DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- **Llámesse a Propuesta Pública para Adquisición de 11 planchas de Tatami (alta competencia) para Judo**
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22.04.013 Equipos Menores, del Presupuesto Municipal Vigente.
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DÍEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones
DIPLAD
Jurídico